

Formación inicial de los jueces y fiscales en la Unión Europea

Contenido facilitado por
Hungria



Hungría

Jueces

Descripción general

La formación organizada por el Consejo Nacional del Poder Judicial incluye la formación inicial previa a convertirse en juez y la formación preparatoria para los jueces recién nombrados. Toda la formación dirigida al personal de los órganos jurisdiccionales, es decir, los jueces en prácticas, los jueces auxiliares y los jueces nombrados para un mandato fijo, es obligatoria.

La formación se organiza en función de los órdenes jurisdiccionales: civil, penal, contencioso-administrativo y laboral. La formación incluye elementos de Derecho de la Unión, el Estado de Derecho y la Carta de los Derechos Fundamentales. Los módulos prácticos facilitan el aprendizaje de la profesión judicial.

El presidente del Consejo Nacional del Poder Judicial es el responsable de la formación y ofrece a través de la Academia Húngara de Justicia.

[Magyar Igazságügyi Akadémia | Magyarország Bíróságai \(birosag.hu\)](#)

Número de participantes en la formación inicial 2021

Formación	Jueces en prácticas (personas)	Jueces auxiliares (personas)	Jueces nombrados para un mandato fijo (personas)
Derecho civil	64	40	23
Derecho penal	63	0	19
Mixto	47	0	0
Aptitudes interpersonales	18	17	7
Total:	192	57	49

Acceso a la formación inicial

Los participantes son seleccionados a través de un procedimiento de candidatura. Deben obtener la conformidad del empleador del órgano jurisdiccional en el que trabajan, así como de la Academia Húngara de Justicia.

Formato y contenido de la formación inicial

El objetivo de la formación de los jueces en prácticas es ayudarles a prepararse para el examen profesional y proporcionarles unos conocimientos básicos sólidos con vistas a la carrera judicial.

La formación de los jueces en prácticas se divide en cuatro módulos:

1. Derecho civil (procesal y material);
2. Derecho penal (procesal y material);
3. Derecho contencioso-administrativo, Derecho laboral, Derecho constitucional, Derecho de la Unión;
4. Desarrollo de competencias para la labor judicial.

Todos los módulos son obligatorios para los jueces en prácticas.

Existe una formación en línea en el ámbito penal que incluye el Derecho material, procesal y penitenciario. Consta de trece conferencias en línea parcialmente interactivas, en el sentido de que el participante solo puede continuar con el material didáctico si las respuestas a las preguntas planteadas por el profesor y el supervisor profesional son correctas.

Existe una formación en línea en el ámbito civil que incluye el Derecho material, procesal y económico. Consta de trece conferencias en línea, dos de las cuales son interactivas, en el sentido de que el participante solo puede continuar con el material didáctico si las respuestas a las preguntas planteadas por el profesor y el supervisor profesional son correctas.

Existe una formación en línea en el ámbito contencioso-administrativo y laboral que incluye el Derecho constitucional, contencioso-administrativo, laboral y de la Unión. Consta de dieciséis conferencias, de las que once son interactivas, en el sentido de que el participante solo puede continuar con el material didáctico si las respuestas a las preguntas planteadas por el profesor y el supervisor profesional son correctas.

Los formadores son jueces de la judicatura, y el formador en materia de desarrollo de competencias es un psicólogo profesional.

El objetivo principal de la formación de los jueces auxiliares es ampliar sus conocimientos sobre los asuntos que pueden tramitar de forma individual, así como la preparación con vistas a la carrera judicial.

La formación de los jueces auxiliares consiste en la práctica del juicio y el desarrollo de competencias. Los participantes son jueces auxiliares que desean convertirse en jueces, para los que la formación es obligatoria.

Los formadores son jueces de la judicatura, y el formador en materia de desarrollo de competencias es un psicólogo profesional.

Formación de los jueces nombrados para un mandato fijo

El objetivo de la formación es apoyar la labor judicial desde una metodología práctica, ampliar sus conocimientos profesionales, así como proporcionar una plataforma para debatir las cuestiones que surja durante la fase inicial de la función jurisdiccional.

Componentes:

1. Derecho civil y penal material;
2. Derecho civil y penal procesal;
3. Desarrollo de competencias.

La formación es obligatoria para los jueces nombrados para un mandato fijo. La formación debe completarse en el año anterior al examen de judicatura.

Los formadores son jueces de la judicatura, y el formador en materia de desarrollo de competencias es un psicólogo profesional.

A fin de promover la obtención de experiencia internacional, la introducción a diferentes contextos jurídicos y la aplicación práctica del Derecho de la Unión, el Consejo Nacional del Poder Judicial organiza formaciones

internacionales de corta duración, ofrece la oportunidad de participar en programas de intercambio y es socio de varios proyectos de formación, de modo que al menos el 5 % de los jueces nombrados y los futuros jueces puedan participar en formaciones transfronterizas.

Como miembro de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) y colaborador de la Academia de Derecho Europeo (ERA), el Consejo Nacional del Poder Judicial difunde sus cursos de formación, programas de intercambio y visitas de estudio con arreglo a los catálogos de formación de ambas instituciones. El presidente del Consejo Nacional del Poder Judicial concede becas a jueces y jueces auxiliares, así como a jueces en prácticas en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y un período de prácticas de cinco meses en la ERA.

Finalización del proceso de formación inicial y cualificación

La formación no finaliza con un examen. El Consejo Nacional del Poder Judicial garantiza, a través de la Academia Húngara de Justicia, que los jueces en prácticas, los jueces auxiliares y los jueces nombrados para un mandato fijo pueden acceder a la formación recomendada y obligatoria, así como al material de formación en línea.

Fiscales

Descripción general

Desde 2006, el Centro de Formación de Fiscales de Hungría ofrece un marco institucional para la formación de fiscales en prácticas y de los aspirantes a fiscales a modo de formación inicial. El marco normativo lo constituye la Instrucción 14/2005 (ÜK. 9.) LÜ dictada por el Fiscal General [en húngaro: 14/2005. (ÜK. 9.) LÜ *utasítás*]. Actualmente, en el Ministerio Fiscal trabajan noventa y tres fiscales en prácticas. En su nombramiento como fiscales, no se distingue entre si son nombrados para trabajar como fiscales en el ámbito del Derecho penal o en un ámbito distinto de este.

Mientras asisten al Centro de Formación de Fiscales de Hungría, los fiscales en prácticas demuestran, hasta el final de su período de prácticas jurídicas supervisadas, en qué medida han conseguido adquirir conocimientos sobre el material de formación a través de exámenes internos celebrados en las Fiscalías Regionales que se calificarán mediante notas; así se evita que tengan que seguir formándose hasta que se presenten a los exámenes de acceso a las profesiones jurídicas. La utilidad de los cursos de formación queda demostrada tanto por los informes anuales de las Fiscalías Regionales como por los resultados de los exámenes de acceso a las profesiones jurídicas. El examen de acceso a las profesiones jurídicas húngara establece requisitos uniformes para los abogados que hayan adquirido experiencia práctica en distintos ámbitos del Derecho. El marco normativo es el siguiente: artículo 27/A de la LXXVII de 2023 sobre formación de adultos; Decreto 5/1991 (IV. 4.) sobre el examen de acceso a las profesiones jurídicas emitido por el ministro de Justicia.

Acceso a la formación inicial

Las vacantes de fiscales en prácticas pueden cubrirse mediante candidaturas. El artículo 109, apartados 1 y 3, de la Ley CLXIV de 2011 sobre el estatuto jurídico del Fiscal General, de los fiscales y otros empleados del Ministerio Fiscal y sobre la carrera fiscal de Hungría (en lo sucesivo, «Üjt») establece quién puede ser nombrado fiscal en prácticas. Los requisitos son, entre otros: tener nacionalidad húngara, carecer de antecedentes penales y estar en posesión de un título en Derecho. El fiscal en prácticas no puede ser miembro de un partido político ni participar en ninguna actividad política. El Fiscal General decide sobre el nombramiento de los fiscales en prácticas. Las disposiciones de la Üjt son aplicables a la remuneración de los fiscales en prácticas.

Desde 2019, las candidaturas a las vacantes de fiscales en prácticas solo pueden presentarse por vía electrónica. El marco normativo es el siguiente: Instrucción 10/2019 (V.28.) del Fiscal General sobre el sistema informático de tramitación de candidaturas a puestos de fiscales en prácticas [en húngaro: 10/2019. (V. 28.) LÜ *utasítás*]. Todos los candidatos tienen la oportunidad de ser oídos en persona durante un proceso de oposición que consta de dos rondas. Durante los dos últimos procesos de oposición a fiscales en prácticas, de 2019 y 2021, los candidatos tuvieron la oportunidad de demostrar también sus conocimientos de lenguas extranjeras. Las entrevistas de nivel de lenguas también posibilitaron la selección de candidatos con un elevado nivel de conocimientos lingüísticos, en particular de inglés, extremo que se vio confirmado por los resultados de los

equipos de fiscales en prácticas que en los dos últimos años han participado en el concurso THEMIS.

Formato y contenido de la formación inicial

El sistema de formación del Centro de Formación de Fiscales de Hungría gira en torno a una formación organizada a nivel central y que consiste en conferencias y consultas con profesionales, con una duración total de seis semanas. La preparación teórica de los fiscales en prácticas con vistas al examen de acceso a las profesiones jurídicas sigue y se ajusta a una lista de temas publicados por el ministro de Justicia, y se basa en un plan de estudios y un programa de formación uniforme a nivel nacional. Las conferencias tratan en detalle temas relativos a la jurisdicción y competencias de los fiscales, o temas que, según se ha comprobado, causan problemas o dificultades de interpretación jurídica en los exámenes de acceso a las profesiones jurídicas.

La actividad formativa en el Ministerio Fiscal la llevan a cabo, principalmente, los fiscales de rango superior del Ministerio Fiscal, que poseen una experiencia profesional y unos conocimientos técnicos amplios. Varios de ellos también poseen títulos científicos o académicos, son profesores o ponentes en facultades de Derecho, o son miembros del tribunal del examen de acceso a las profesiones jurídicas. Las conferencias y presentaciones también se suben a la intranet del Ministerio Fiscal y son accesibles a través de esta.

Las fases del proceso de formación de los fiscales en prácticas son la siguientes:

Fundamentos de la profesión de fiscal (tres días):

historia del Ministerio Fiscal, estructura y símbolos del Ministerio Fiscal, deontología del Ministerio Fiscal, derechos fundamentales y obligaciones de los fiscales tal como se establecen en la Ley del Estatuto Jurídico de la Fiscalía, relaciones laborales en el Ministerio Fiscal, obligaciones y responsabilidades básicas de los fiscales que trabajan en el ámbito del Derecho penal, funciones de los fiscales que trabajan en ámbitos distintos del Derecho penal, supervisión por parte de los fiscales de la ejecución de las sanciones, organización del trabajo diario de la fiscalía, normas básicas de gestión de documentos y asuntos, gestión de asuntos confidenciales (protección y seguridad de los datos).

Examen de acceso a las profesiones jurídicas Parte «B» (tres semanas):

Derecho material penal, Derecho procesal penal, Derecho penitenciario y Derecho relativo a la ejecución de las penas, debates jurisprudenciales (jurisprudencia sobre delitos de odio, trata de seres humanos, violencia doméstica, acusación legal, uso de pruebas), habilidades de enjuiciamiento y litigación, redacción de recursos, Derecho de faltas e infracciones administrativas (procedimientos administrativos, sanciones administrativas, medidas, resoluciones y reclamaciones, procedimientos *in situ*, recursos, el papel de los fiscales, repetición del juicio y ejecución).

Examen de acceso a las profesiones jurídicas Parte «A» (una semana):

Derecho civil, Derecho Mercantil y Derecho procesal civil.

Examen de acceso a las profesiones jurídicas Parte «C» (una semana):

Derecho laboral y de la seguridad social, Derecho constitucional y administrativo, Derecho de la Unión.

La formación práctica de los fiscales en prácticas se lleva a cabo a en las fiscalías de condado (véase: fiscalías regionales). Todos los fiscales en prácticas realizan sus prácticas y adquieren experiencia práctica con arreglo a un plan de práctica jurídica personalizado en el que rotan entre todos los ámbitos de la actividad de la fiscalía (investigación fiscal, ámbito del Derecho penal, ámbito distinto del Derecho penal, ámbito penitenciario y de ejecución de penas). Las tareas realizadas quedan registradas en un informe sobre la práctica jurídica. Los fiscales en prácticas reciben el apoyo diario y efectivo de sus supervisores, denominados «instructores», que han sido designados para esta función con el fin de que adquieran conocimientos y experiencias profesional.

Dado que uno de los requisitos para obtener un título en Derecho es aprobar un examen de lengua extranjera de, al menos, un nivel intermedio (certificado de examen de lengua extranjera), en el momento de incorporarse al Ministerio Fiscal, los fiscales en prácticas ya poseen conocimientos de lengua extranjera. La mayoría de ellos han realizado exámenes de lenguas en, al menos, dos lenguas extranjeras. También forman parte de la formación las competiciones (Competición Científica Kozma Sándor y Competición Científica Mailáth György) y

los concursos (concursos de juicios simulados y de jurisprudencia, concurso THEMIS), así como las conferencias sobre investigación científica (organizadas por el Ministerio Fiscal y la UE), en las que pueden participar los fiscales en prácticas. Pueden mejorar sus conocimientos de lenguas extranjeras en el marco de estos programas. Los fiscales en prácticas que participan en el concurso THEMIS reciben una formación muy intensa y profesional en terminología jurídica inglesa dirigida por un abogado y profesor de inglés como segunda lengua. En el futuro, se prevé aumentar el número de cursos de lenguas extranjeras e implicar a un mayor número de fiscales en prácticas en las formaciones organizadas por la REFJ.

Además de la formación organizada para los fiscales en prácticas, el Ministerio Fiscal apoya la participación en otras actividades de formación. En este contexto, también puede celebrarse un contrato de estudios, en virtud del cual puede, entre otras cosas, solicitarse una exención de la obligación de trabajar y la subvención de la tasa académica. Esta opción también está a disposición de los fiscales en prácticas, normalmente en caso de participación en una formación de posgrado en un ámbito especializado del Derecho, así como para obtener un título de doctorado.

La formación profesional de los aspirantes a fiscales (empleados de la fiscalía que han aprobado el examen de acceso a las profesiones jurídicas y aún no han sido nombrados fiscales) está prevista en la Instrucción 13/2017 (VIII. 17.) dictada por el Fiscal General [en húngaro: 13/2017 (VIII. 17.) *LÜ utasítás*]. La formación de los aspirantes a fiscales cuenta con el apoyo de un sofisticado sistema de incentivos: cada aspirante a fiscal debe obtener un determinado número de puntos de formación a intervalos concretos. El sistema de puntos se establece en el anexo a la Instrucción mencionada del Fiscal General, y dichos puntos pueden otorgarse por la asistencia a cursos de formación, conferencias, seminarios, así como por impartir conferencias y publicar artículos científicos, etc.

A partir de 2022, se añaden dos módulos a la formación de los fiscales en prácticas, los aspirantes a fiscales y los fiscales. El primero consiste en un curso de formación internacional de tres días, que se celebra dos veces al año, y que proporciona un conocimiento completo y exhaustivo de las relaciones internacionales del Ministerio Fiscal. Está previsto que abarque una amplia gama de cuestiones, desde las normas de los contactos y comunicaciones internacionales hasta las funciones internacionales del fiscal.

El segundo es un curso de formación en Derecho de la Unión de dos días, que también se ofrece dos veces al año a los fiscales en prácticas, aspirantes a fiscales y fiscales. La primera jornada consiste en una formación general sobre el Derecho de la Unión, la segunda es una formación exhaustiva sobre el Estado de Derecho basada en la *EJTN Training Guide on the rule of law for judges and prosecutors* [«Guía de la REFJ de formación sobre el Estado de Derecho para jueces y fiscales», documento en inglés].

Finalización del proceso de formación inicial y cualificación

Los conocimientos de los fiscales en prácticas se ponen a prueba con regularidad, tanto de forma verbal como por escrito, tras cada sesión de formación. Si un fiscal en prácticas ha completado todas las sesiones de formación y los exámenes, el fiscal regional que actúa como empleador del mismo cierra el informe sobre la práctica de este y expide un certificado sobre la finalización satisfactoria de la práctica jurídica de tres años de duración. Dicho certificado es un requisito para presentarse al examen de acceso a las profesiones jurídicas que organiza el Ministerio de Justicia. Una vez recibido el certificado, los fiscales en prácticas pueden presentarse directamente, por vía electrónica, a las tres partes del examen de acceso a las profesiones jurídicas. Una vez hayan recibido el certificado que acredite que han superado el examen de acceso a las profesiones jurídicas, los fiscales en prácticas pueden presentar su candidatura al cargo de aspirante a fiscal y fiscal.

El Ministerio Fiscal cuenta con varios niveles de incentivos para apoyar la preparación con éxito de los fiscales en prácticas con vistas al examen de acceso a las profesiones jurídicas. Esto incluye una asignación por jornada de trabajo de veinte días para cada parte del examen, conforme a la cual se paga un salario. Los fiscales en prácticas tienen derecho al reembolso del importe total de las tasas de examen abonadas en caso de obtener unos resultados excelentes o muy buenos, y de la mitad de las tasas en el caso de que los resultados sean buenos. En el caso de que el resultado en el examen sea muy bueno, el fiscal supervisor recibe un incentivo pecuniario.

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.